

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 11 de octubre de 2023

Octubre 09, 2023. Año 17, No. 1729

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante el cual se exhorta a la Directora del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), para que no se les aplique de manera retroactiva las modificaciones a los lineamientos para el otorgamiento de becas a los estudiantes de posgrado y se les restituyan sus derechos y entreguen de manera inmediata a todos los postulantes a especialidades, maestrías y doctorados que ya han sido aceptados en programas nacionales y extranjeros de las becas relativas a la convocatoria del 15 de febrero de 2023, de universidades públicas y privadas sin distinción.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos del Trabajo sobre el Escrito del Gobernador del Estado, con el refrendo del Secretario de Gobierno, mediante el cual presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa de Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización, con punto de Acuerdo sobre el Informe de Resultados remitido por el ISAF respecto a la calificación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización, con punto de Acuerdo sobre el Informe de Resultados remitido por el ISAF respecto a la calificación de la Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Con sesión solemne, la Cámara de Diputados celebrará los 70 años del voto de las mujeres en México

- Se llevará a cabo el martes 17 de octubre, a las 14:00 horas

En votación económica, la Cámara de Diputados aprobó llevar a cabo una Sesión Solemne con motivo de los 70 años del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujer en México, el próximo martes 17 de octubre, a las 14:00 horas.

El acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) precisa que habrá participación de la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, hasta por 5 minutos; intervención de una mujer destacada, hasta por 5 minutos; posicionamiento de los grupos parlamentarios, hasta por 10 minutos de manera ascendente, pudiendo ser dividido en dos oradoras, para luego dar paso al mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Al concluir dichas intervenciones, se entonará el Himno Nacional. Posteriormente se pondrá a discusión el acta de la Sesión Solemne para proceder a la clausura.

El documento hace mención que el 17 de octubre de 1953, una reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, les otorga a las mujeres de México el derecho de votar y ser votadas.

Argumenta que el reconocimiento de este derecho se dio después de una lucha de mujeres en todo el mundo, y particularmente resalta la figura de Elvia Carrillo Puerto, quien en 1923 se convirtió en una de las primeras mujeres electas para desempeñarse como diputada en un congreso local.

Sin embargo, no pudo ejercer plenamente sus actividades legislativas, derivado del asesinato en 1924 del entonces gobernador de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, al anularse las elecciones y sufriendo ella una feroz persecución y amenazas de muerte, teniendo que abandonar sus funciones.

Relata que el 6 de abril de 1952 más de 20 mil mujeres se congregaron en el parque "Deportivo 18 de marzo", al norte de la Ciudad de México. La "Asamblea Nacional Femenil" buscaba que dentro de la Constitución Política se reconociera el derecho de votar y ser votadas a las mujeres.

La Junta de Coordinación Política subraya que el reconocimiento de este derecho fue un parteaguas en el avance hacia la igualdad entre hombres y mujeres, dignificando el papel fundamental de las mujeres en la toma de decisiones del rumbo político y democrático del país.

Indica que el 3 de julio de 1955, las mujeres de México acuden por primera vez a las urnas para emitir su voto, y desde entonces el reconocimiento de su derecho de votar fue sin duda un gran paso en la vida democrática que supone no sólo la libertad formal sino también la justa libertad material.

México, añade, fue uno de los países que más tardó en reconocer el derecho a votar y ser votada, es decir, en reconocer el sufragio femenino. Sin embargo, lo que siguió fue un camino para abrir más espacios a las mujeres en la toma de decisiones.

Cita para la próxima sesión

La Mesa Directiva informó que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, se levantó la sesión y se citó para la próxima que tendrá lugar mañana miércoles 11 de octubre, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

Pleno ratifica reformas para erradicar la violencia institucional y estructural contra las personas adultas mayores

- Garantizar a plenitud el goce de sus derechos, el objetivo

Con la finalidad de visibilizar y erradicar la violencia institucional y estructural en contra de los adultos mayores, el Pleno cameral avaló con 422 votos a favor el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Define a la violencia institucional como los actos, acciones o negligencias de los servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno que segreguen, discriminen o cuya finalidad sea la de retardar, dificultar o impedir el goce y el libre ejercicio de los derechos de los adultos mayores, así como, su acceso al disfrute de políticas públicas, programas e instrumentos de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios.

La violencia estructural será aquella ejercida por la sociedad en su conjunto mediante acciones, situaciones, omisiones y creencias, en las cuales se mantienen estereotipos que normalizan la discriminación en contra de una persona adulta mayor, en razón de las características de su edad, la cual impide la satisfacción de sus necesidades básicas.

El dictamen, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, también establece que las autoridades competentes de la Federación y de las entidades federativas y los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México promoverán la implementación de acciones y políticas interinstitucionales para prevenir, atender y erradicar la violencia institucional y estructural, preservando los derechos de las personas adultas mayores.

Subraya que, al momento de la presentación de la denuncia, las autoridades competentes deberán hacer del conocimiento al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, en caso de requerirlo, puedan brindar asesoría jurídica a la persona adulta mayor.

Garantizar derechos a las personas adultas mayores

La presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y promotora de las reformas, diputada Gabriela Sodi (PRD), expresó que el dictamen busca agregar las definiciones de violencia institucional y estructural, así como la implementación de acciones y políticas para prevenir y erradicar estos tipos de violencia, preservando en todo momento los derechos de las personas adultas mayores.

Indicó que el maltrato o violencia hacia las personas mayores es un problema de relevancia social que puede verse manifestado en el ámbito sociocultural, jurídico o económico, teniendo como consecuencias el aislamiento, disminución de autoestima y emociones de inseguridad, que favorecen los miedos del vivir.

Relató que las autoridades que ejercen la violencia denominada institucional son los cuerpos policiacos, jueces, magistrados, Ministerio Público, autoridades educativas, administrativas, servidores públicos de los tres niveles de gobierno y cualquier otra autoridad, mediante actos, acciones y negligencias que segreguen, discriminen, violenten los derechos, atenten contra la dignidad e integridad de las personas o a algún familiar del adulto mayor.

La violencia ejercida hacia los adultos mayores, abundó, supone un problema relevante de salud pública. Una de cada seis personas en el mundo en 2030 tendrá 60 años y en 2050 esa cifra se duplicará. Por ello, dijo, es importante que “dejemos de ver a las personas adultas mayores como una carga y empecemos a garantizar sus derechos”.

Honrar a las y a los adultos mayores

También como promovente, la diputada Adriana Bustamante Castellanos (Morena) destacó la importancia de honrar a las y a los adultos mayores del país y aplaudió el incremento del 25 por ciento de la pensión para esta población en 2024.

Se busca con estas reformas, agregó, visibilizar cualquier tipo de violencia con la que pueden ser víctimas las personas adultas mayores, como es la estructural o la institucional. “Las autoridades no deben segregar, discriminar ni retardar la atención de las personas adultas mayores”.

Ser indígena y adulto mayor enfatiza el maltrato

El diputado Saúl Hernández Hernández (Morena), como promovente, consideró que las personas adultas mayores son uno de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, debido a las condiciones que restringen su autonomía, pues impiden el ejercicio pleno de sus derechos humanos y los coloca en un plano de desigualdad y desventaja frente al resto de la población.

Añadió que los adultos mayores de origen indígena o de los pueblos originarios sufren un maltrato mayor, “en donde ser indígenas y adultos mayores enfatiza el maltrato físico y verbal, y lo vemos de manera cotidiana en oficinas gubernamentales, hospitales y en la sociedad en general”.

Diputadas y diputados aprueban reformas que prohíben a las autoridades comentarios lesivos a víctimas de violencia

- Deberán realizar la toma de denuncia con un lenguaje respetuoso y sin interrogatorios ofensivos
- Los cambios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se enviaron al Senado

Por unanimidad de 415 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de trato digno a víctimas de violencia de género al momento de presentar una denuncia.

Las modificaciones a los artículos 31 y 52 de la ley establecen que, cuando una mujer o una niña víctima de violencia soliciten una orden de protección, quedará prohibido a la autoridad hacer comentarios lesivos con prejuicios que insinúen descrédito de los dichos de las personas denunciantes, así como insinuaciones o interrogatorios ofensivos respecto de la vida privada de la víctima.

Asimismo, deberán realizar, sin excepción, la toma de denuncia de violencia contra las mujeres con un lenguaje respetuoso y sin interrogatorios ofensivos, evitando comentarios lesivos y prejuicios que insinúen descrédito de los dichos de las mujeres denunciantes y, con ello, infrinjan en una revictimización.

El dictamen, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, destaca la necesidad de construir un sistema de justicia que sea masivo y personalizado, en donde se brinde un trato humanizado y no meramente burocrático, garante del respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas, sus familias y familiares.

Asimismo, concientizar que el fenómeno de la revictimización es producto de diversas manifestaciones de violencia a la que se enfrentan las personas en su búsqueda de justicia y reparación. Considera que con la reforma se estará en condiciones de prevenirla y, en su caso, minimizar sus efectos al mínimo.

No se puede ejercer el acceso a la justicia mientras los estereotipos de género continúen

La diputada promovente de la reforma, Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (Morena), resaltó que las niñas, adolescentes y mujeres no pueden ejercer su derecho al acceso a la justicia mientras los estereotipos de género continúen presentes en el quehacer ministerial y judicial. Esto, agregó, se refleja en el trato inadecuado al momento de acudir a denunciar, ya que “cuando ellos acuden en busca de ayuda y protección lo que encuentran es una nueva violando a sus derechos humanos”.

Por ello, señaló la importancia de aprobar esta reforma que, dijo, tiene entre sus objetivos prohibir que la autoridad encargada de dictar una orden de protección haga comentarios lesivos que insinúen descrédito de los dichos de las personas denunciantes.

Esta reforma, sostuvo, contribuirá a promover la debida diligencia para los casos de violencia contra las mujeres y eliminar las “erróneas concepciones a modo de justificación que aún permanecen en el sistema de justicia respecto a las mujeres víctimas de violencia”.

Cámara de Diputados aprobó reformas para garantizar igualdad de oportunidades y paridad de género en licitaciones

-
- Con 426 votos modificó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La Cámara de Diputados aprobó, con 426 votos a favor, el dictamen que reforma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar igualdad de oportunidades y la paridad entre mujeres y hombres en la obtención de licitaciones, así como fomentar la participación igualitaria y el empoderamiento de las mujeres.

Los cambios al segundo párrafo del artículo 14 y el segundo párrafo del artículo 40 indican que en el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos a las empresas propiedad de mujeres y a aquellas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente.

Además, la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, honradez, imparcialidad, transparencia, igualdad de género y aquellas que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El dictamen se remitió al Senado.

Que las mujeres sean proveedoras del Gobierno Federal

El promovente de la iniciativa, diputado Mario Xavier Peraza Ramírez (PVEM), expresó que las reformas buscan que en las licitaciones del Gobierno Federal las empresas que lideren mujeres o donde sean accionistas mayoritarias mujeres o las dirijan mujeres tengan mayor puntuación a la hora de licitaciones.

Lo anterior, dijo, con la finalidad de lograr acortar la brecha en el sector empresarial y que las mujeres empresarias tengan mayores oportunidades de ser proveedoras de bienes y servicios del Gobierno Federal.

Senado aprueba reformas para mejorar condiciones laborales de personas trabajadoras del campo

Publicado: 10 Octubre 2023



- ***Se busca garantizar trabajo digno, bien remunerado y seguro para este sector: Gómez Urrutia.***

Por unanimidad, el Pleno del Senado de la República aprobó reformar la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, a fin de establecer condiciones de trabajo justas, dignas, bien remuneradas y seguras para el sector agrario.

La propuesta, aprobada con 77 votos y enviada a la Cámara de Diputados, establece que todas las personas trabajadoras del campo, cualquiera que sea la modalidad de contratación, tendrán derecho a acceder a la seguridad social.

Define que un trabajador permanente es aquel que es contratado por tiempo indeterminado, o la prestación de sus servicios es de forma continua. Mientras que la persona trabajadora temporal es aquella contratada por obra, tiempo determinado o temporada.

El documento precisa que la persona empleadora deberá llevar un padrón especial de las personas trabajadoras del campo temporales, a efecto de registrar la acumulación del tiempo contratado. De este modo, establece la antigüedad en el trabajo y, con base en la suma de éste, se calcularían las prestaciones y derechos derivados del tiempo sumado de trabajo.

También plantea que el trabajo deberá fijarse mediante contrato por escrito, y todas las personas trabajadoras deberán contar con un ejemplar.

Las reformas destacan que la falta del escrito del contrato de trabajo, no priva a las personas trabajadoras del campo de los derechos que deriven por los servicios prestados, y será imputable a la persona empleadora la falta de esa formalidad.

Además, subraya que durante la jornada de trabajo, se les brindará una alimentación sana, suficiente y variada, con agua apta para consumo y uso humano, en cantidad suficiente, así como servicios sanitarios adecuados e independientes a cada sexo, en cantidad suficiente y proporcional al número de personas.

Por otro lado, el proyecto plantea que la persona que fuese contratada para residir temporalmente en un centro de trabajo distinto donde tiene su residencia habitual, el empleador tendrá a su cargo el traslado seguro y cómodo de aquél, el de su grupo familiar y las pertenencias de todos ellos, desde el lugar de contratación al de ejecución del contrato, cuando se iniciare la relación y de regreso al terminarse el vínculo.

En el dictamen también se precisa que el patrón deberá promover un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, favoreciendo la igualdad sustantiva a través de la promoción y fortalecimiento del reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral de las personas trabajadoras del campo.

La propuesta establece que las y los Inspectores del Trabajo tienen la atribución y deber de realizar visitas de inspección, por lo menos una vez al año, en temporada o estación de producción, para constatar el debido cumplimiento de las obligaciones.

Además, de acuerdo con la propuesta, deben verificar que haya capacitación y adiestramiento, seguridad y salud; que los salarios no sean inferiores a los determinados conforme a la ley; y que no se utilicen los servicios de niños, niñas y adolescentes.

Las reformas indican que la persona empleadora que viole las normas protectoras del trabajo del campo, se le impondrá multa de 250 a dos mil 500 veces la Unidad de Medida y Actualización, cuando no conste por escrito el contrato de trabajo.

Además, se le impondrán de 250 a cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización, cuando no proporcione habitaciones o estas no cuenten con las condiciones mínimas, así como para cuando no se proporcione alimentación, agua y sanitarios.

En tribuna, el presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, Napoleón Gómez Urrutia, manifestó que las y los trabajadores del campo en México, a menudo enfrentan condiciones laborales precarias, salarios bajos y falta de seguridad social, por ello, las reformas proponen establecer las condiciones de trabajo digno, bien remunerado y seguro para este sector.

Por la Comisión de Reforma Agraria, su presidente, el senador Ángel García Yáñez, dijo que el tema de los derechos de las personas trabajadoras del campo, a menudo pasa desapercibido en nuestra sociedad, aun cuando ellos representan “la columna vertebral” de la industria de alimentos.

En su oportunidad, el senador José Narro Céspedes, de Morena, reconoció que los jornaleros siempre enfrentan discriminación y bajos salarios, por lo que es fundamental reconocerles su derecho a la seguridad social, pues en México hay tres millones 885 mil trabajadores agropecuarios, de los cuales, 2.5 son jornaleros agrícolas, “por lo que hay que hacerles justicia”.

José Alfredo Botello Montes, senador del PAN, dijo que es importante que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social haga un esfuerzo presupuestal para incrementar el número de inspectores laborales, pues sólo hay 447 personas en el país que realizan esta actividad.

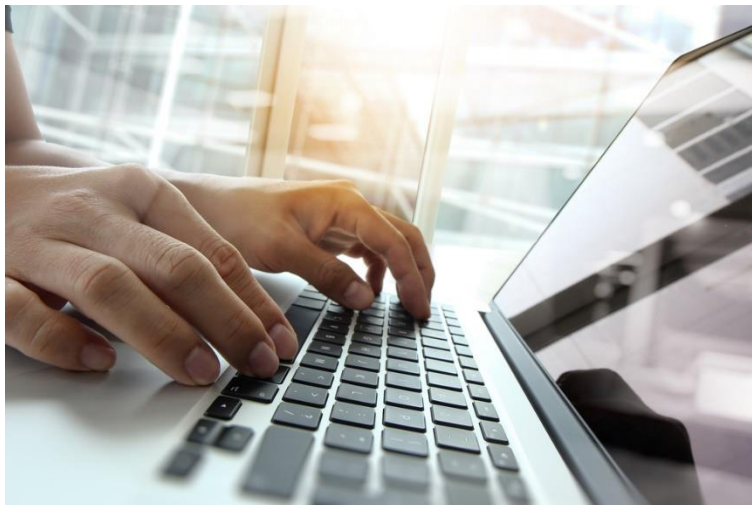
Del PRI, la senadora Beatriz Paredes Rangel mencionó que este dictamen aborda uno de los asuntos medulares para la justicia social en México, pues los jornaleros agrícolas son quienes han padecido el mayor rango de injusticia y discriminación a lo largo de la historia.

El senador Joel Padilla Peña, del PT, indicó que de acuerdo con un estudio del CONEVAL, en el segundo trimestre del 2023, en el ámbito rural la pobreza disminuyó 1.7 por ciento, sin embargo, no es suficiente, ya que se tiene que apoyar a los campesinos a enfrentar las adversidades que socavan su calidad de vida y bienestar.

El senador Antonio García Conejo, del PRD, señaló que el campo ha estado abandonado por mucho tiempo y no se le ha dado el respaldo que se merece, sobre todo “en los últimos cinco años, ya que se eliminaron programas que ayudaban a este sector”.

Avala el Senado que empleadores se abstengan de exigir carta de antecedentes no penales

Publicado: 10 Octubre 2023



- ***El proyecto impulsa una verdadera oportunidad de reinserción social para quienes hayan cometido algún delito: Gómez Urrutia.***

El Senado de la República aprobó reformar la Ley Federal del Trabajo para que las personas empleadoras se abstengan de solicitar o exigir la presentación de cartas de no antecedentes penales para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

Con 69 votos a favor, las y los legisladores avalaron el proyecto que prohíbe a los patrones o a sus representantes negarse a aceptar trabajadores por razón de antecedentes penales.

El proyecto también reforma la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, para que no se discrimine a razón de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o antecedentes penales, para el ingreso, permanencia o ascenso de los trabajadores.

Lo anterior, salvo en los supuestos establecidos por el artículo 27 fracción IV de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Al presentar el dictamen, que se envió a la Cámara de Diputados, el presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Napoleón Gómez Urrutia, dijo que el proyecto está encaminado a impulsar una verdadera oportunidad de reinserción social para las personas que hayan cometido algún delito.

Recordó que quienes salen de la cárcel no sólo se encuentran tras el escrutinio público, también ven truncada sus oportunidades para acceder a un empleo digno, lo que ocasiona que sólo tengan oportunidad a empleos precarizados, por lo que podrían recaer en actos delictivos.

Por su parte, la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del PT, consideró que para la iniciativa privada el no pedir la carta de antecedentes penales está bien, pero no en la Administración Pública.

Dijo que, en el caso de Aguascalientes, hay funcionarios corruptos, “me parece un error en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el no pedir la carta de antecedentes penales”.

El Pleno del Senado también aprobó, con 75 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, un dictamen que modifica diversas leyes, con el propósito de establecer un lenguaje inclusivo en la redacción de los ordenamientos jurídicos, con el objeto de dar continuidad a la política en el trabajo legislativo que se ha implementado en materia de lenguaje de género.

Al presentar el dictamen, el presidente de la Comisión del Trabajo, Napoleón Gómez Urrutia, expresó que el uso del lenguaje incluyente en la redacción de las leyes es fundamental para construir una sociedad más igualitaria, democrática y justa.

Por ello, explicó, la propuesta busca que se utilicen términos que no discriminen ni excluyan a ninguna persona por razón de género, orientación sexual, raza, etnia, discapacidad u otras características personales.

El proyecto se remitió a la Cámara de Diputados para su análisis y trámite correspondiente.

Plantean en el Senado regular que la inteligencia Artificial no genere mayor inequidad y desigualdad

Publicado: 10 Octubre 2023



- ***Esta tecnología debe considerar la diversidad cultural y perspectiva de género, además de favorecer a grupos vulnerables y el desarrollo sostenible: Alejandra Lagunes.***

En la mesa de trabajo, que se llevó a cabo este martes en el Senado de la República, para analizar los temas sobre la regulación de la inteligencia artificial, la senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz dijo que es indispensable garantizar los beneficios de esta tecnología para todos, a fin de no generar mayor inequidad ni ensanchar las desigualdades.

Se trata, afirmó la legisladora del PVEM, de no dejar a nadie atrás, considerar la diversidad cultural, la perspectiva de género, favorecer a los grupos vulnerables y el desarrollo sostenible.

En la serie de encuentros, que organiza la senadora con la Alianza Nacional de Inteligencia Artificial, especialistas analizaron temas relacionados con la perspectiva de género, inclusión y diversidad.

Aimée Vega Montiel, investigadora en materia de derechos humanos de las mujeres, señaló que estos trabajos coinciden con diagnósticos nacionales que realiza la UNESCO en 55 países, a fin de recolectar datos sobre la inteligencia artificial.

Dijo que los expertos coincidieron en que no existe una política nacional en el tema, por lo que es necesario construir mecanismos que hagan de esta nueva tecnología un facilitador de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres.

Una de las principales problemáticas relacionadas con esta nueva tecnología, agregó, es la precarización del mercado laboral, es decir, con esta transición en curso hacia la automatización inteligente habrá efectos que agudicen la brecha entre mujeres y hombres.

Reconoció que en México se tiene un marco normativo muy precario en materia de violencia digital, el cual no sirve para el acceso a las víctimas a la justicia.

La investigadora Adina Barrera consideró que es urgente regular los procesos de transparencia en el uso de la inteligencia artificial, con lo que se generarían herramientas contra la información falsa, discriminación y desinformación.

Con ello, enfatizó, se facilitaría la supervisión y control por parte de las autoridades y los usuarios. Además, refirió que esta tecnología podría ser importante en la detección de la violencia en el ámbito socio digital, con lo cual se contribuirá a construir entornos más seguros.

La supervisión de las autoridades, la colaboración entre empresas, gobiernos y sociedad civil, son claves para garantizar un uso ético y responsable de la tecnología, asentó.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

VALIDA LA CORTE REFORMAS A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE

- No existe una obligación de conformar un parlamento abierto ni de consultar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas
- El proceso legislativo no se vio afectado por violaciones de carácter invalidante y el Congreso local actuó en el marco de su autonomía legislativa

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) validó el Decreto 236, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 1º de junio de 2023. Lo anterior, bajo las siguientes consideraciones:

- 1) Del marco normativo que regula la actividad legislativa en el Estado de Campeche, no se desprende la obligación del Congreso local de conformar un modelo de parlamento abierto como parte del procedimiento de creación de una norma.
- 2) El decreto impugnado no es susceptible de afectar directamente los derechos políticos-electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, por lo que no existía obligación de realizar una consulta previa a tales grupos.
- 3) Durante el proceso legislativo que dio lugar al decreto no se cometieron violaciones de carácter invalidante.
- 4) En el marco de su libertad configurativa, el Congreso local modificó las fechas relativas a la reunión del Consejo General para la preparación de la elección y la correspondiente a la instalación de los Consejos Distritales y Municipales, sin que implicara una contravención a la Constitución General, pues las modificaciones no tuvieron alguna incidencia en la duración de los periodos de precampañas y campañas, ni en la fecha establecida para que se celebre la jornada electoral.
- 5) La regulación de la integración de los Consejos Distritales y los Consejos Municipales que en el caso implicó la reducción del número de los citados consejeros, es uno de los aspectos que corresponde regular a la legislatura estatal, en el marco de su libertad configurativa.

Acciones de inconstitucionalidad 146/2023 y sus acumuladas 148/2023, 149/2023 y 150/2023, promovidas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, demandando la invalidez del Decreto 236, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 1 de junio de 2023. Ponente: Ministro Arturo Zaldívar. Secretarías: Susana Itzel Hernández Guerrero y Mariana Merino Collado.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Cuentas Públicas de Sonora: hay observaciones sin resolver desde 2017

La diputada Natalia Rivera Grijalva declaró que en el caso del Gobierno del Estado son alrededor de 400 puntos que quedan pendientes de aclarar



Un total de 14 municipios aparecen como reprobados por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización / Foto: Cortesía | Congreso de Sonora

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Este miércoles se someterá a votación del pleno del **Congreso del Estado las Cuentas Públicas** tanto del Estado como de los 72 municipios, donde se tiene todavía una cantidad considerable de observaciones que no han sido solventadas.

La presidenta de la Comisión de Fiscalización, **Natalia Rivera Grijalva** declaró que en el caso del Gobierno del Estado son alrededor de 400 puntos que quedan pendientes de aclarar, mientras que en los municipios alcanza casi los dos mil asuntos pendientes por aclararse.

Una vez que concluya el plazo de 30 días para dar atención a los señalamientos o supuestas irregularidades, luego vendrá el pronunciamiento del **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** para determinar si cuadra entre lo expuesto y lo justificado por las autoridades.

"Una vez que eso sucede tiene el ISAF 120 días hábiles para pronunciarse, en el caso de que las **observaciones sean atendidas**, ahí acabará el proceso; en el caso de que las observaciones no sean atendidas, entonces, el ISAF determina si es grave o no, si debe turnarse a los órganos de control, Contraloría del Estado o a alguna de las fiscalías, si son fondos estatales o federales", explicó.

Pero lo preocupante, señaló la legisladora de **Movimiento Ciudadano**, es que todavía hay pendientes observaciones desde el 2017, es decir, que las anteriores autoridades de esos dos niveles no se preocuparon por resolverlas, por ello se tiene que vigilar que se cumpla con el procedimiento.

"Hicimos un planteamiento al Instituto, nos explicaba qué hacían estrategias para darle seguimiento y no permitir que ninguna de las auditorías prescriban en el tiempo", comentó.

No profundizó en qué dependencias estatales o administraciones locales permanecen esas inconsistencias en el **manejo de recursos**, pero conminó a los ciudadanos a ser partícipes de las revisiones para saber en qué se gastó el dinero público.

"Hay auditorías (actuales) en el caso de los municipios que hay que revisar con mucho cuidado. Cinco veces menos monto auditado y cinco veces más observaciones, sí plantean retos relevantes. Hay casos donde se violó la **Ley de Disciplina Financiera** como en el tema de la nómina; se observan pólizas de cheques que no tienen la documental correspondiente", expuso Rivera Grijalva.

Lo que suceda el miércoles y en días posteriores será fundamental, subrayó, para que se determine si hay elementos para denuncias por el mal manejo de recursos u otros delitos.

Plantean despenalizar el aborto en Tamaulipas antes de las 12 semanas

En Tamaulipas se sanciona hasta con 6 años de prisión el hecho de que una mujer se provoque el aborto o consienta que otra persona se lo provoque



Proponen modificar el código penal | Cortesía: Pamela Rojas

Mariela Macay | El Sol de Tampico

En Tamaulipas podría ser despenalizado el aborto antes de las 12 semanas de gestación en caso de que el **Congreso de Tamaulipas** voté a favor de esta iniciativa presentada este martes en sesión ordinaria.

El diputado local de Morena, Isidro Vargas, presentó esta propuesta que señala que el Código Penal de Tamaulipas describe el aborto como “la interrupción del embarazo en cualquier momento de la preñez”.

Recordó que el pasado 6 de septiembre, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** se pronunció en sentido de estimar inconstitucional que las legislaturas sancionaran penalmente por la realización de abortos, privilegiando el derecho de toda mujer a determinar su vida.

*“En resumen, la **Suprema Corte** publicó que el sistema jurídico que regula el delito del aborto es inconstitucional por ser contrario al derecho a decidir de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar.*

*“Significa que nadie debe interponerse ante dicha determinación de la persona respecto de su propia decisión consciente y objetiva, por lo que se debe respetar de **manera íntegra**”, sostuvo.*

Señaló que actualmente, en **Tamaulipas** es sancionable hasta con 6 años de prisión el hecho de que una mujer se provoque el aborto o consienta que otra persona se lo provoque, incluye, además, que se valora si la gestante tiene o no “*mala fama*”.

Esta norma penal queda excluida cuando el aborto se practica por una cuestión médica o cuando el embarazo sea resultado de una **violación sexual**.

Proponen modificar el código penal

La iniciativa presentada por el legislador propone modificar el artículo 356 del **Código Penal de Tamaulipas** para establecer que la sanción se aplicaría hasta la semana 12 de embarazo.

“Aborto es la interrupción del embarazo y, será sancionable, si se realiza después de la duodécima semana de gestación”, precisó.

Destacó que de acuerdo con el jurista y constitucionalista **Jorge Carpizo McGregor**, en su ensayo titulado “La Interrupción del Embarazo antes de las Doce Semanas”, publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la **UNAM**, a las 12 semanas aún no se puede hablar de la conformación física de un ser humano.

*“Su corteza cerebral no se encuentra formada, así como tampoco lo están las estructuras, conexiones y las funciones nerviosas para ello, por lo que no se puede considerar, hasta ese momento, como un **ser humano**”,* enfatizó.

*“En países como Suecia, establece un límite de 18 semanas; **Gran Bretaña, de 24 semanas y Países Bajos** no impone límite alguno, al igual que China y la India, hasta las primeras 20 semanas de gestación”,* enfatizó el diputado que planteó la despenalización del aborto en **Tamaulipas**.

Reforma permitiría a trabajadores pedir su continuación voluntaria en el ISSSTE, ¿cómo funcionaría?

La Cámara de Diputados un dictamen con proyecto de decreto que adiciona la Ley del ISSSTE una modificación para permitir que los trabajadores que han sido dados de baja del régimen obligatorio soliciten su continuación voluntaria

El Sol de México

La Cámara de Diputados abrió la puerta para que los trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) sido dados de baja del régimen obligatorio por falta de pago en sus cuotas puedan solicitar la continuación voluntaria.

La reforma al artículo 202 de la Ley del ISSSTE fue aprobada con 415 votos a favor y cero en contra, por lo que fue turnada a la Cámara de Senadores para su revisión y posible aprobación.

¿Cómo beneficiaría la reforma a los trabajadores del ISSSTE?

De acuerdo con la Cámara de Diputados, hasta el momento la Ley del ISSSTE no contempla la continuación voluntaria, al contrario de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La aprobación de la reforma permitiría que la o el extrabajador pueda pedir su reingreso al régimen obligatorio a través de la continuación voluntaria, cuando hubiese causado baja por falta de pagos de cuotas.

¿Qué trabajadores podrían solicitar la continuación voluntaria en el ISSSTE?

El dictamen enviado por los diputados a la Cámara de Senadores plantea que la o el trabajador que quiera continuar con la protección del ISSSTE deberá solicitar por escrito su reingreso al régimen obligatorio por continuación voluntaria en los 12 meses posteriores a su baja.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), promovente de la reforma, explicó que el dictamen tiene como fin que, tal como ya sucede en el IMSS, las personas que han dedicado su vida como funcionarios públicos puedan tener su reingreso al régimen obligatorio mediante la continuación voluntaria.

Sostuvo que es obligación del Estado dotar de todas las condiciones necesarias para que las personas y sus familias alcancen una mejor vida. Por ello, continuó, la seguridad social, tal como lo define la Organización Internacional del Trabajo, debe proteger a toda la sociedad para que los individuos y sus hogares puedan tener garantizado el acceso a la asistencia médica.

Comisión de San Lázaro aprueba la extinción de 13 fideicomisos del PJF

[Enrique Méndez y Alma E. Muñoz](#)

10 de octubre de 2023 19:30

Ciudad de México. La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados aprobó esta tarde extinguir 13 de 14 fideicomisos que opera el Poder Judicial de la Federación, y que implica la obligación de reintegrar a la Tesorería 14 mil 434 millones de pesos.

En una sesión de poco más de tres horas, los partidos discutieron el efecto de devolver los recursos. Mientras Morena y sus aliados resaltaron que se trata de acabar con los privilegios y la opacidad en el manejo del dinero, la oposición alertó que no solo se acabará con el mecanismo de pensiones complementarias de ministros, magistrados y jueces, sino también del personal de base y mandos medios.

Durante el debate, Hamlet García Almaguer (Morena) expuso: “Los privilegios del PJF están en agonía, sólo los mantiene vivos la respiración artificial que les otorga la oposición”.

Hasta ahora, indicó, el Poder Judicial de la Federación ha construido “un cochinito dorado”, que alimentó con subejercicios no devueltos a la Tesorería de la Federación desde 2013.

“Hay una estrategia del Poder Judicial por generar subejercicios permanentes y depositar sus remanentes a manera de ‘ahorro’ en estos fideicomisos”, indicó.

Las diputadas panistas Margarita Zavala y Leticia Martínez Zepeda afirmaron que la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación “violenta el principio de autonomía de los poderes”. Zavala abundó que en los fideicomisos de pensiones también hay recursos aportados por mandos medios y personal de base.

Martínez Zepeda aseguró que la reforma es una venganza por las resoluciones que ha asumido la Suprema Corte de Justicia de la Nación. “Quieren poder judicial débil ante Palacio Nacional”, dijo.

El dictamen se aprobó con 30 votos en favor de Morena y sus aliados. Mientras 21 diputados de PRI, PAN, MC PRD votaron en contra. El dictamen se envió a la Mesa Directiva para que lo agende para su discusión en el pleno la próxima semana.

Analizan retos para despenalizar aborto en entidades federativas

[la redacción](#)

10 de octubre de 2023 20:46

Ciudad de México. Es urgente que los códigos penales de cada estado de la república sean reformados para tener congruencia jurídica con los fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que han señalado como inconstitucional penalizar el aborto, afirmó la ministra del máximo tribunal, Margarita Ríos Farjat.

Durante su participación en el conversatorio “Aborto y justicia”, organizado por el Colegio de México, la ministra explicó que, en esencia, los fallos de la Corte han señalado que la decisión de una mujer para interrumpir su embarazo corresponde a su espacio de dignidad individual sobre el cual no se puede imponer la idea de una orientación moral, por mucho que ésta sea considerada por algunos como superior.

“No podemos utilizar el derecho penal para castigar a alguien que ya está tomando una decisión dura. ¿Hacia dónde queremos ir con que se mantenga en los códigos?”. Por lo que, comentó que se debe hacer una depuración en el orden jurídico, de lo contrario quienes más van a sufrir son las personas más vulnerables de la sociedad”, apuntó.

Ríos Farjat añadió que el aborto existe y seguirá existiendo sin importar lo que se pretenda imponer desde una norma, que lo único que conseguirán será que las mujeres acudan a la clandestinidad, arriesgando su salud, integridad física e incluso su vida.

“Cuando una mujer quiere ser madre, no le va a preguntar al Estado si le da permiso de ser madre. Yo asumo que sucede lo mismo, a la inversa”, concluyó.

Es por ello que las leyes deben ser acordes con la realidad social que se vive y respetuosas de la libertad de las mujeres. “En el momento en el que el derecho va por un lado y la sociedad va por el otro, se acabó la legitimación del orden jurídico y empiezan las fuentes de impunidad”, advirtió.

Presentan iniciativa para incluir eutanasia en Ley General de Salud

[Alma E. Muñoz y Enrique Méndez](#)

10 de octubre de 2023 15:22

Ciudad de México. Diputados de Morena, PRI, PVEM, PRD y Movimiento Ciudadano presentaron una iniciativa para incluir la eutanasia en la Ley General de Salud.

“Legislar en esta ruta generaría los mecanismos para que los ciudadanos tengan elementos que les permitan tomar decisiones libres, incluso en la última etapa de la vida, lo que debe realizarse bajo la existencia de un marco legal que contemple la autonomía de las personas para elegir cómo terminar su vida, en caso de sufrir un padecimiento incurable y terminal”, señala la iniciativa.

Firmada por 11 legisladores, entre ellos el presidente de la Comisión de Salud, Emmanuel Reyes, parte del equipo de Marcelo Ebrard, establece el derecho de médicos y personal de salud de abstenerse de participar en el procedimiento “por motivos personales o de conciencia”, pero también asienta que las instituciones públicas de salud no podrán ser objetoras.

La iniciativa –publicada en la Gaceta parlamentaria y que se envió a comisiones– propone adicionar una fracción al artículo 3 y derogar el 161 bis 21.

Incluye como supuestos para la eutanasia, a cargo de un médico titulado: sufrir una enfermedad terminal, agonía o padecer una condición médica irreversible, “entendido como la condición que, sin producir la muerte inmediata, genera dolor físico o sufrimiento emocional intenso, continuo o crónico, que limita el ejercicio de una vida libre y autónoma y que no responde a los tratamientos curativos disponibles al alcance del paciente”.

Establece como condiciones para la eutanasia que además de lo anterior, el paciente sea mayor de edad, se encuentre en pleno uso de sus facultades mentales y presente, “libre de cualquier influencia o presión, una solicitud por escrito firmada en presencia de un fedatario público y dos testigos independientes”.

Proponen que la legislación incluya como requisitos para el procedimiento, que el paciente se someta a una evaluación médica para determinar si se encuentra en alguno de los supuestos anteriores; le sea practicada una evaluación psicológica exhaustiva, cuando el doctor tratante lo considere necesario.

Asimismo, que “al menos un médico o un comité médico revise la solicitud de eutanasia y la evaluación del paciente para verificar que cumple con las condiciones y requisitos establecidos”.

Como parte de la valoración, la iniciativa establece que el paciente “deberá de ser consciente de las consecuencias de su decisión, incluidos los efectos sobre su propia vida y la relación con su familia y sus seres queridos”.

Entre la emisión, recepción de la solicitud y “realización de la eutanasia deberán transcurrir al menos quince días naturales” y ésta “se llevará a cabo de manera humana y digna, utilizando métodos médicos apropiados para garantizar la tranquilidad, comodidad y la ausencia de dolor del paciente”.

Se propone que la Secretaría de Salud establecerá y mantendrá el registro de las eutanasias realizadas. “Contará con un sistema electrónico que haga posible recibir los informes que presenten los médicos, establecimientos u hospitales, según les corresponda”.

Partidos se resisten a la propuesta de equidad de género en gubernaturas

La consejera Dania Ravel, se manifestó enérgicamente contra la resistencia de los partidos a la propuesta y argumentó que "la equidad de género no solo es una obligación constitucional, sino un elemento esencial de una democracia sana".



La consejera Dania Ravel, se manifestó enérgicamente contra la resistencia de los partidos . Foto: @INEMexico

Por Arturo Rodríguez García
martes, 10 de octubre de 2023 · 22:20

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La propuesta de equidad de género presentada por el Instituto Nacional Electoral (INE), que aspira a que al menos cinco de las nueve gubernaturas en 2024 sean representadas por mujeres, encontró este martes resistencia entre los partidos políticos, que lograron aplazar la votación sobre el tema.

En medio de un debate que se alargó por alrededor de dos horas, Uuc-kib Espadas, consejero del INE, resumió la discusión como "sumamente intensa y desgastante".

Asimismo, la consejera Dania Ravel, se manifestó enérgicamente contra la resistencia de los partidos a la propuesta y argumentó que "la equidad de género no solo es una obligación constitucional, sino un elemento esencial de una democracia sana".

A pesar del posicionamiento de Ravel, el consenso de los partidos, respaldado por consejeros como Espadas y Arturo Castillo, resultó en un receso en las discusiones, instaurado por la consejera Rita Bell López. La duración de este receso aún no ha sido determinada, dejando en vilo la continuación del proceso.

?? Por diversas manifestaciones de partidos políticos se entró a un receso de la sesión de las Comisiones

Unidas: [@DaniaRavel](#), en

con [@lucianawainer](#) y [@luigicantu](#) para [@radiochilango](#). <https://t.co/QmEjaNIWZa> [pic.twitter.com/lek1wLPMOS](https://t.co/pic.twitter.com/lek1wLPMOS)

— @INEMexico (@INEMexico) [October 10, 2023](#)

Es relevante mencionar que, de ser aprobada la propuesta, candidaturas actuales, en especial las de partidos como Morena, podrían enfrentar reajustes. Dicho partido había anunciado anteriormente su intención de presentar cuatro candidatas mujeres y cinco hombres para las gubernaturas, lo que fue reiterado hoy por el dirigente nacional, Mario Delgado, quien dijo que cuatro candidaturas de las nueve son el mínimo que presentará Morena pero, en caso de resultar ganadoras más mujeres en las encuestas se ampliaría la cuota de género.

??? [#ParaLeer](#) | [@El Universal Mx](#) publica artículo de la Consejera [@C.Humphrey.I](#) titulado: Paridad en los Poderes Ejecutivos en 2024. <https://t.co/BXFd0PAuj9> [pic.twitter.com/qzWMv63IG0](https://t.co/pic.twitter.com/qzWMv63IG0) — @INEMexico (@INEMexico) [October 10, 2023](#)

Ley de Ingresos 2024: Diputados prevén 3 días de debate para discutirla

Jorge Herrera, presidente de la Junta de Coordinación Política, dijo que la Cámara de Diputados cuenta como fecha límite el 20 de octubre para enviar la Ley de Ingresos al Senado.



Los diputados discutirán la Ley de Ingresos 2024 la siguiente semana. (Cuartoscuro)

Por EFE octubre 10, 2023 | 21:28 pm hrs

[La Ley de Ingresos de México para 2024](#), que contiene la política fiscal del país, iniciará su debate en la Cámara de Diputados el próximo 17 de octubre, en una discusión parlamentaria que espera alargarse hasta por tres días.

En conferencia de prensa, **el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara baja, Jorge Romero**, del Partido Acción Nacional (PAN), habló este martes sobre el tema y también recordó que el plazo máximo para aprobar este ordenamiento legal y enviarlo al Senado es el 20 de octubre.

Adelantó que [la Comisión de Hacienda y Crédito Público emitirá el dictamen](#) a discutirse por el pleno de los diputados el próximo martes 17 de octubre, luego de una sesión solemne prevista para conmemorar los 70 años de haberse instaurado el voto para las mujeres en México.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Ingresos deberá aprobarse por los diputados el 20 de octubre y por los senadores a más tardar el 31 del mismo mes.

¿Qué contiene la Ley de Ingresos 2024?

Dicha ley debe de contener los ingresos esperados para el siguiente año, sus comparativos anuales, propuesta de endeudamiento, evaluación de la política de deuda, calendario de amortizaciones para los siguientes años fiscales, entre otros ordenamientos.

Una vez aprobado, deberá emitirse un decreto que también debe de incluir la estimación de ingresos del Gobierno mexicano, de las entidades de control directo, así como los [ingresos provenientes de financiamiento](#), las propuestas de endeudamiento y la intermediación financiera.

De igual manera, un apartado que señale el saldo total de la deuda contingente derivada de proyectos de inversión productiva de largo plazo, los ingresos derivados de dichos proyectos, así como, en su caso, los nuevos proyectos a contratar y su monto, por entidad y por tipo de inversión.

En su caso, también podría incluir disposiciones generales, regímenes específicos y estímulos en materia fiscal, aplicables para el próximo ejercicio fiscal de 2024.

Además, **Romero reiteró la invitación a los diputados para cambiar el presupuesto público para el siguiente año**, a fin de poder “redireccionar” hasta el 3 por ciento de la propuesta recibida por el Gobierno mexicano el pasado 8 de septiembre.

“Por si alguna legisladora o legislador del oficialismo se cree su papel y quisiera en todas sus facultades constitucionales moverle, aunque sea una coma al presupuesto, nosotros estamos dispuestos a dar un debate y de verdad cambiar para empezar la ley de ingresos en esta Cámara”, dijo.

Contó que ha sostenido diálogos con legisladores de Morena para impulsar cambios en el presupuesto 2024.